

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLII – MES IV

Caracas, martes 13 de enero de 2015

Número 40.579

SUMARIO

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Superintendencia Nacional para la Defensa
para los Derechos Socioeconómicos

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Juan José Pacheco Muñoz, como Director Nacional de Procedimientos Administrativos de la Intendencia de Protección de los Derechos Socioeconómicos perteneciente a esta Superintendencia.

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Ana Cristina Bracho Vallarino, como Consultora Jurídica de esta Superintendencia.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

Bolivariana de Seguros y Reaseguros, S.A.

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Hisgelhys Yosmar Blanco Rojas, como Coordinadora de Control Posterior de la Gerencia de Auditoría Interna de la Empresa del Estado, Bolivariana de Seguros y Reaseguros, S.A.

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

Aviso Oficial mediante el cual se informa al Público en General de las tasas de Interés aplicables a las obligaciones derivadas de la relación de trabajo, operaciones con tarjeta de crédito y operaciones destinadas al sector turismo.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Elinor del Valle Garelli Zacarías, como Directora General de la Consultoría Jurídica de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO INATUR

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Dora María Rojas Veriguete, como Gerente (Encargada) de Promoción y Mercadeo de este Instituto.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA ABAE

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana y al ciudadano que en ella se señalan, como Secretaria Principal y Suplente de la Comisión de Contrataciones, de este Organismo.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se mencionan, como Directores Generales de las Direcciones que en ellas se especifican.

Resolución mediante la cual se corrige por error material la Resolución N° 020, de fecha 29 de diciembre de 2014, en los términos que en ella se indican.

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se indican, como Directores de las Oficinas y Direcciones que en ellas se especifican.

IND

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Axel Ernesto Castillo Esteves, Director General (Encargado) de este Instituto.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Resolución mediante la cual se corrige por error material el Artículo 1 de la Resolución N° 038/2014, de fecha 23 de septiembre de 2014, en los términos que en ella se indican.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Alexandra del Carmen Ozuna Chaparro, como Directora Estatal (E) de este Ministerio en el estado Táchira.

MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Aracelis de Jesús Ávila Velásquez, Jefe de División de la Unidad Administradora Desconcentrada de este Ministerio en el estado Guárico (Encargada).

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se mencionan, como Técnicos de Seguridad y Resguardo en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de las Circunscripciones Judiciales de los estados que en ellas se señalan.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Florencio Antonio Contreras Villafranca, como Defensor Delegado del estado Sucre.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SUPERINTENDENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS SOCIOECONÓMICOS

Caracas, a los 06 días del mes de enero de 2015

Años: 204°, 155°, 15°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 001/2015

El Superintendente Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos, **ANDRÉS ELOY MÉNDEZ GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-11.874.945**, designado mediante Decreto N° 1.174 de fecha 12 de agosto de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.473 de esa misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 24 del artículo 23 del Decreto N° 1.467 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.156 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014,
Dicta,

LA SIGUIENTE PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1.- Se designa al ciudadano **JUAN JOSÉ PACHECO MUÑOZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-12.162.026**, Director Nacional de Procedimientos Administrativos de la Intendencia de Protección de los Derechos Socioeconómicos perteneciente a la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE).

Artículo 2.- El ciudadano designado queda facultado para desempeñar las funciones, atribuciones y competencias establecidas en el artículo 28 del Reglamento Orgánico de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos, publicado en la Gaceta Oficial de la República

Bolivariana de Venezuela N° 40.415 de fecha 20 de mayo de 2014.

Artículo 3.- Los actos y documentos emitidos y firmados de conformidad con esta providencia administrativa, deberán indicar inmediatamente, bajo la firma del funcionario, la fecha, número de la Providencia y Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela donde haya sido publicado.

Artículo 4.- La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.
Comuníquese y Publíquese,



(Firma manuscrita)



ANDRÉS ELOY MÉNDEZ GONZÁLEZ
Superintendente Nacional para la Defensa de los
Derechos Socioeconómicos

Decreto N° 1.174, publicado en Gaceta Oficial de la
República Bolivariana de Venezuela N° 40.473, de fecha 12 de
agosto de 2014.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA DE
LOS DERECHOS SOCIOECONÓMICOS

Caracas, a los 06 días del mes de enero de 2015
Años: 204°, 155°, 15°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 002/2015

El Superintendente Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos, **ANDRÉS ELOY MÉNDEZ GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N°. **V-11.874.945**, designado mediante Decreto N° 1.174 de fecha 12 de agosto de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.473 de esa misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 24 del artículo 23 del Decreto N° 1.467 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.156 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014,
Dicta,

LA SIGUIENTE PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1.- Se designa a la ciudadana **ANA CRISTINA BRACHO VALLARINO**, titular de la cédula de identidad N° **V-18.293.174**, Consultora Jurídica de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE).

Artículo 2.- La ciudadana designada queda facultada para desempeñar las funciones, atribuciones y competencias establecidas en el artículo 6 del Reglamento Orgánico de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.415 de fecha 20 de mayo de 2014.

Artículo 3.- Los actos y documentos emitidos y firmados de conformidad con esta providencia administrativa, deberán indicar inmediatamente, bajo la firma del funcionario, la fecha, número de la Providencia y Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela donde haya sido publicado.

Artículo 4.- La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,



(Firma manuscrita)



ANDRÉS ELOY MÉNDEZ GONZÁLEZ
Superintendente Nacional para la Defensa de los
Derechos Socioeconómicos

Decreto N° 1.174, publicado en Gaceta Oficial de la
República Bolivariana de Venezuela N° 40.473, de fecha 12 de
agosto de 2014.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
DE ECONOMÍA, FINANZAS
Y BANCA PÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA,
FINANZAS Y BANCA PÚBLICA.

BOLIVARIANA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Providencia N°: **BSR-15** Caracas, 19 de noviembre de 2014
Años 204°, 155° y 15°

El ciudadano **OMAR ARIAS ZURITA**, titular de la cédula de Identidad N°V-**10.869.857**, en su carácter de Presidente de la empresa del Estado, Bolivariana de Seguros y Reaseguros, S.A., designado mediante Decreto Presidencial N° 758 de fecha 28 de enero de 2014, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.343 de la misma fecha y de conformidad con lo previsto en el Capítulo VI, Cláusula Vigésima Quinta, numerales 1 y 10 del Documento Constitutivo de la empresa, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.322, de fecha 07 de diciembre de 2009.

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana **BLANCO ROJAS HISGELHYS YOSMAR**, titular de la cédula de Identidad N°V-**11.471.892**, Coordinadora de Control Posterior de la Gerencia de Auditoría Interna de la empresa del Estado, Bolivariana de Seguros y Reaseguros, S.A.

Artículo 2. La presente providencia administrativa entrará en vigencia a partir del 19 de noviembre de 2014.

Comuníquese y publíquese,

(Firma manuscrita)

OMAR ARIAS ZURITA.
Presidente de Bolivariana de Seguros y Reaseguros, S.A.

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA
AVISO OFICIAL

El Banco Central de Venezuela, informa al público en general:

A. TASAS DE INTERÉS APLICABLES A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE TRABAJO	1. Tasa activa estipulada durante el mes de diciembre de 2014 aplicable a los supuestos a que se refieren los artículos 128, 130, 142 literal f), y 143 Cuarto Aparte, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.	19,17%
	2. Tasa promedio entre la activa y la pasiva estipulada durante el mes de diciembre de 2014, aplicable al supuesto a que se refiere el Tercer Aparte del artículo 143 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.	16,85%
B. TASAS DE INTERÉS PARA OPERACIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO	1. Tasa de interés activa máxima anual a ser aplicada por las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, por las operaciones activas con tarjetas de crédito que registró para el mes de enero de 2015.	29%
	2. Tasa de interés activa mínima anual a ser aplicada por las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, por las operaciones activas con tarjetas de crédito que registró para el mes de enero de 2015; sin perjuicio de las tasas de interés mínimas activas especiales dictadas por el Banco Central de Venezuela mediante Avisos Oficiales emitidos al efecto, y aquellas autorizadas por este Instituto a ser aplicadas de conformidad con lo previsto en el último aparte del artículo 98 del antedicho Decreto-Ley.	17%

C. TASAS DE INTERÉS PARA OPERACIONES CREDITICIAS DESTINADAS AL SECTOR TURISMO	3. Tasa de interés máxima que podrán cobrar las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, por las obligaciones morosas de sus tarjetahabientes para el mes de enero de 2015.	3% anual, adicional a la tasa de interés pactada en la respectiva operación conforme a lo previsto en los numerales 1) y 2) del presente literal.
	1. Tasa de interés activa máxima preferencial a ser aplicada por las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, para las operaciones de crédito turístico conforme con lo previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inversiones Turísticas y del Crédito para el Sector Turismo, que regirá para el mes de enero de 2015.	10,10%
	2. Tasa de interés activa máxima preferencial a ser aplicada por las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, a las operaciones crediticias destinadas al sector turismo, en los supuestos a que se refiere el artículo 40 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inversiones Turísticas y del Crédito para el Sector Turismo, que regirá para el mes de enero de 2015.	La tasa de interés activa máxima preferencial prevista en el numeral 1 reducida en 3 puntos porcentuales.

Caracas, 13 de enero de 2015

En mi carácter de Secretario Interino del Directorio, certifico la autenticidad del presente Aviso Oficial.

Comuníquese y publíquese.


José Salam Khan Fernández
 Primer Vicepresidente Gerente (E).

MISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO
 DESPACHO DE LA MINISTRA- CONSULTORÍA JURÍDICA

DM/Nº: 002-15 Caracas, 08 de enero de 2015
 204º, 155º y 15º
 RESOLUCIÓN

Quien suscribe, **ISABEL CRISTINA DELGADO ARRIA**, venezolana, titular de la cédula de identidad Nº V-6.075.595, designado mediante Decreto Nº 1.213 de fecha 2 de septiembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.488 de la misma fecha; en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 34, 65 y numerales 1, 3 y 26 del artículo 78 del Decreto Nº 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la función Pública y lo dispuesto en los artículos 1 y 5 del Decreto Nº 140 de fecha 17 de septiembre de 1969, que contiene el Reglamento de delegación de firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, este Despacho;

RESUELVE

Artículo 1.- Designar a la ciudadana **ELINOR DEL VALLE GARELLI ZACARIAS**, titular de la cédula de identidad Nº V-12.547.032, como Directora General de la Consultoría Jurídica de este Ministerio.

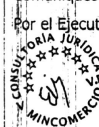
Artículo 2.- Se delegan las atribuciones y firma de actos y documentos, que a continuación se indican:

1. Notificaciones a los interesados de las decisiones recaídas en los Recursos Administrativos, interpuestos ante el Despacho, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.
2. Notificaciones a los interesados de los actos administrativos, de trámites o definitivos de este Despacho, respecto a los procedimientos de nulidad o rescisión unilateral de contratos suscritos por este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.
3. Suscribir la correspondencia interna, postal, telegráfica, radiotelegráfica y facsímil, en contestación a solicitudes particulares dirigidas al Despacho, sobre asuntos cuya atención sea competencia de la Dirección a su cargo.
4. Suscribir las comunicaciones dirigidas a personas naturales y entes públicos y privados, relativas a la tramitación ordinaria de los asuntos a su cargo.
5. Expedir copias certificadas de los documentos, cuyos originales reposan en el archivo de esa Dirección, incluyendo aquellos relacionados con los contratos y acreencias no prescritas.
6. Las demás que le instruya o delega la Ministra.

Artículo 3.- Los actos y documentos firmados de acuerdo con lo establecido en la presente Resolución, deberán indicar inmediatamente, bajo la firma de la funcionaria delegada, la fecha y número de la Resolución y Gaceta Oficial en la cual haya sido publicada, según lo establece el artículo 40 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
 Por el Ejecutivo Nacional



ISABEL CRISTINA DELGADO ARRIA
 Ministra del Poder Popular para el Comercio
 Designada mediante Decreto Nº 1.213 de fecha 2 de septiembre de 2014,
 publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.488

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 INSTITUTO NACIONAL DE TURISMO

CONSULTORÍA JURÍDICA

NUMERO: P/Nº 003-15

08 DE ENERO DE 2015

204º, 155º y 15º

PROVIDENCIA

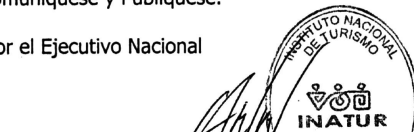
El Presidente (E) del Instituto Nacional de Turismo, ente creado mediante Decreto 1.534 con fuerza de Ley Orgánica de Turismo, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 37.332 de fecha 26 de noviembre de 2001, modificado por Decreto Nº 1.441 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Turismo, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.152 Extraordinario, de fecha 18 de noviembre de 2014; actuando en ejercicio de la atribución conferida en el numeral 10 del artículo 19 del referido Decreto Nº 1.441 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Turismo, en concordancia con lo establecido en el numeral 8 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 37.522, de fecha 06 de septiembre de 2002; resuelve:

Artículo 1. Designar a la ciudadana **DORA MARÍA ROJAS VERIGUETE**, titular de la cédula de identidad Nº V-16.953.504, como **Gerente (Encargada) de Promoción y Mercadeo del Instituto Nacional de Turismo (INATUR)**.

Artículo 2. La presente Providencia entrará en vigencia a partir del día dieciséis (16) de enero de 2015.

Comuníquese y Publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional



ANDRÉS GUILLERMO ZARRA GARCÍA
 PRESIDENTE (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE TURISMO
 Resolución Nº 031, de fecha 26-04-2013,
 Gaceta Oficial de República Bolivariana de
 Venezuela Nº 40.155, de fecha 26-04-2013

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
 EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 AGENCIA BOLIVARIANA PARA ACTIVIDADES ESPACIALES
 (ABAE)

Fecha: 17/12/2014

Nº ABAE-014/2014

204º, 155º y 15º
 PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

El Presidente (E) de la Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales (ABAE), designado mediante el Decreto Nº 9.376 de fecha 06/02/2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.106 de la misma fecha; en ejercicio de la atribución delegada por la Junta Directiva de la Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales (ABAE), según consta en el numeral 5 del artículo 1 de la Providencia Administrativa Nº 0010/2013 de fecha 22 de marzo de

2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.160 de fecha 06 de mayo de 2013 y de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia con el artículo 15 de su Reglamento; este Despacho.


RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los ciudadanos: ANA MARÍA CERVERA JIMENEZ, titular de la Cédula de Identidad N° V.-19.563.707, como Secretaria Principal de la Comisión de Contrataciones y CARLOS IVAN PARADA PORRAS, titular de la Cédula de Identidad N° V.-18.771.609, como Secretario Suplente.

Artículo 2.- Los Miembros Principales y Suplentes del Área Económica - Financiera, Jurídica y Técnica de la Comisión de Contrataciones de la Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales (ABAE), designados mediante la Providencia Administrativa N° ABAE-013/2014 de fecha 15/09/2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.510 de fecha 02/02/2014, continuarán en el ejercicio de sus atribuciones.

Artículo 3.- La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.


VICTOR HUGO CANO PACHECO
 Presidente (R) de la
 Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales
 Decreto N° 9.376 de fecha 06 de febrero de 2013
 Gaceta Oficial N° 40.106 de fecha 06 de febrero de 2013
 Según Delegación contenida la Providencia Administrativa
 N° 0010/2013 de fecha 22 de marzo de 2013
 Gaceta Oficial N° 40.160 de fecha 06 de mayo de 2013

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
 LA JUVENTUD Y EL DEPORTE
 DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN N° 015/15

El **MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE**, ciudadano **ANTONIO ENRIQUE ÁLVAREZ CISNEROS**, titular de la cédula de identidad N° V.- **12.731.661**, facultado mediante Decreto N° 1213 de fecha 2 de septiembre de 2014 y de conformidad con el Decreto Presidencial N° 1.228 de fecha 3 de septiembre de 2014, ambos publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.489, de igual fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 12, 65 y 78 numerales 2, 9, y 19 del Decreto N° 1424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014, concatenado con los artículos 5.2, 19, 20.6 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 del 06 de septiembre de 2002, en concordancia con los artículos 16 y 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 2.818 Extraordinario, de fecha 01 de julio de 1981.


RESUELVE:

PRIMERO: Designar al ciudadano **DANIEL JULIO FORNARI ZANNONI**, venezolano, mayor de edad, civilmente hábil, titular de la cédula de identidad N° V.-**10.110.846** como **DIRECTOR GENERAL** de la Dirección General de Formación Deportiva, adscrito al Despacho del Viceministro de Deporte de Rendimiento del Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte, cargo este de alto nivel y de libre nombramiento y remoción. El presente nombramiento surtirá efecto a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

SEGUNDO: Se encomienda a la Oficina de Recursos Humanos de este Ministerio, notificar al interesado el contenido del presente Acto Administrativo.

Dada en Caracas, a los DOCE (12) días del mes de enero de 2015. Años 204º de la Independencia, 155º de la Federación y 15º de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y Publíquese.


ANTONIO ENRIQUE ÁLVAREZ CISNEROS
 MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE
 Designación que consta en Decreto N° 1.213 de fecha 02 de septiembre de 2014,
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.489, del 03 de septiembre de 2014.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
 LA JUVENTUD Y EL DEPORTE
 DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN N° 010/15

El **MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE**, ciudadano **ANTONIO ENRIQUE ÁLVAREZ CISNEROS**, titular de la cédula de identidad N° V.- **12.731.661**, facultado mediante Decreto N° 1213 de fecha 2 de septiembre de 2014 y de conformidad con el Decreto Presidencial N° 1.228 de fecha 3 de septiembre de 2014, ambos publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.489, de igual fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 12, 65

y 78 numerales 2, 9, y 19 del Decreto N° 1424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014, concatenado con los artículos 5.2, 19, y 20.6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 del 06 de septiembre de 2002, en concordancia con los artículos 16 y 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 2.818 Extraordinario, de fecha 01 de julio de 1981.


RESUELVE:

PRIMERO: Designar al ciudadano **FRANKLIN AMILCAR CARDILLO ROMERO**, venezolano, mayor de edad, civilmente hábil, titular de la cédula de identidad N° V.-**14.916.951** como **DIRECTOR GENERAL**, de la Dirección General de Alta Competencia, adscrito al Despacho del Viceministro de Deporte de Rendimiento del Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte, cargo este de alto nivel y de libre nombramiento y remoción. El presente nombramiento surtirá efecto a partir 02 de enero de 2015.

SEGUNDO: Se encomienda a la Oficina de Recursos Humanos de este Ministerio, notificar al interesado el contenido del presente Acto Administrativo.

Dada en Caracas, a los CINCO (05) días del mes de enero de 2015. Años 204º de la Independencia, 155º de la Federación y 15º de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y Publíquese.


ANTONIO ENRIQUE ÁLVAREZ CISNEROS
 MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE
 Designación que consta en Decreto N° 1.213 de fecha 02 de septiembre de 2014,
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.489, del 03 de septiembre de 2014.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
 LA JUVENTUD Y EL DEPORTE
 DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN N° 020/2014

AVISO OFICIAL

Por cuanto en la Resolución Nro. 020 de fecha 29 de diciembre de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.573 de fecha 05 de enero de 2015, mediante la cual se Designa al ciudadano **LARRY JOSÉ ZEA GUILLÉN**, venezolano, mayor de edad, civilmente hábil, titular de la cédula de identidad N° V.-**7.247.045**, como **Director General de la Oficina de Administración y Finanzas**, en calidad de encargado, se incurrió en el siguiente error material:

Donde dice:

"**SEGUNDO:** Delegar las atribuciones y firmas de los actos y documentos que aquí se señalan, en el ciudadano **LARRY JOSÉ ZEA GUILLÉN**, antes identificado, en los términos siguientes:

4.- Ordenar compromisos y pagos hasta por un monto de DOS MIL QUINIENTAS UNIDADES TRIBUTARIAS (5.000 U.T.)."

Debe decir:

4.- Ordenar compromisos y pagos hasta por un monto de DOS MIL QUINIENTAS UNIDADES TRIBUTARIAS (2.500 U.T.).

Se procede en consecuencia de conformidad con la facultad prevista en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos en concordancia con el artículo 4º de la Ley de Publicaciones Oficiales, a una nueva impresión subsanando los referidos errores y cualquier otro error de forma a que hubiera lugar, manteniéndose la fecha y firma de la referida Providencia Administrativa.

Dado en Caracas a los 12 días del mes de enero de 2015. Años 204º de la Independencia, 155º de la Federación y 15º de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y Publíquese.


ANTONIO ENRIQUE ÁLVAREZ CISNEROS
 MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE
 Designación que consta en Decreto N° 1.213 de fecha 02 de septiembre de 2014,
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.489, del 03 de septiembre de 2014.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
 LA JUVENTUD Y EL DEPORTE
 DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN N° 020/2014

El **MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE**, ciudadano **ANTONIO ENRIQUE ÁLVAREZ CISNEROS**, titular de la cédula de identidad N° V.- **12.731.661**, facultado mediante Decreto N° 1213 de fecha 2 de septiembre de 2014 y de conformidad con el Decreto

Presidencial N° 1.228 de fecha 3 de septiembre de 2014, ambos publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.489, de igual fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 12, 65 y 78 numerales 2, 9, 12 y 19 del Decreto N° 1424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014, concatenado con los artículos 5 numeral 2, 19, 20 numeral 6 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 del 06 de septiembre de 2002, el artículo 1 del Decreto N° 140 de fecha 17 de septiembre de 1969, mediante el cual se dicta el Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 29.025 del 18 de septiembre de 1969, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 27 y 49 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154, de fecha 19 de noviembre de 2014, artículos 8, 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 Extraordinario, de fecha 12 de agosto de 2005, artículos 16 y 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 2.818 Extraordinario, de fecha 01 de julio de 1981.

RESUELVE:

- PRIMERO:** Designar al ciudadano **LARRY JOSÉ ZEA GUILLÉN**, venezolano, mayor de edad, civilmente hábil, titular de la cédula de identidad N° **V.-7.247.045**, como **Director General de la Oficina de Administración y Finanzas**, en calidad de encargado, del Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte, cargo este de alto nivel y de libre nombramiento y remoción. Así mismo se designa al referido ciudadano, como cuentadante responsable de la Unidad Administradora Central - Código N° 00007, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2015, así como de los Fondos en Avance y en Anticipo que expresamente se asignen a la prenombrada Unidad Administradora.
- SEGUNDO:** Delegar las atribuciones y firmas de los actos y documentos que aquí se señalan, en el ciudadano **LARRY JOSÉ ZEA GUILLÉN**, antes identificado, en los términos siguientes:
- 1.- Certificar con su firma las copias fieles y exactas de la documentación, libros, registros, expedientes y demás actos administrativos, que sean de su competencia, cuyos originales reposen en los archivos de la Oficina de Administración y Finanzas del Ministerio, salvo que la prenombrada documentación hubiere sido previa y finalmente declarada secreta y confidencial, de conformidad con las leyes que regulan la materia y en particular la Ley Orgánica de la Administración Pública.
 - 2.- Tramitar, firmar y administrar los Fondos en Avance y en Anticipo girados a la Unidad Administradora Central, Identificada con el Código N° 00007.
 - 3.- La suscripción de órdenes de pago emitidas con cargo al Tesoro Nacional.
 - 4.- Ordenar compromisos y pagos hasta por un monto de DOS MIL QUINIENTAS UNIDADES TRIBUTARIAS (2.500 U.T.)
 - 5.- Solicitar la apertura de cuentas bancarias del Ministerio y el registro de las firmas de los funcionarios autorizados para movilizárselas.
 - 6.- Movilizar las cuentas corrientes bancarias y depósitos a la vista, creación y aprobación de fondos rotatorios; certificación de acreencias no prescritas; administración de los bienes nacionales y la tramitación que tenga que efectuar el Ministerio, relacionada con los riesgos amparados por pólizas de seguros.
 - 7.- Manejar la ejecución financiera del presupuesto de gastos del Ministerio.
 - 8.- Endosar cheque y otros títulos de créditos.
 - 9.- Suscribir contratos de obras, para construcción, ampliación y remodelación de instalaciones del Ministerio, previa autorización expresa del Ministro
 - 10.- Suscribir contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, previa autorización expresa del Ministro.

- 11.- Suscribir contratos de adquisición de bienes hasta por un monto equivalente a DOS MIL QUINIENTAS UNIDADES TRIBUTARIAS (2.500 U.T.), y en el caso de servicios hasta CINCO MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (5.000 U.T.), aquellos contratos que superan estos montos, serán suscritos previa autorización expresa del Ministro.
- 12.- Revisar la rendición de cuentas consignadas por las organizaciones sociales promotoras del deporte, personas naturales y jurídicas, públicas o privadas y, cualesquiera otros entes relacionados con el sector deportivo; a los fines de certificar formal y materialmente la corrección de la administración, manejo o custodia de los recursos públicos otorgados por el Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte, emitir constancia de acuerdo con los resultados obtenidos del examen exhaustivo de la rendición de cuentas, así como, la calificación y declaratoria de feneamiento de éstas y su remisión al órgano de control fiscal interno de este organismo.
- 13.- Firmar conjuntamente con el Ministro del Poder Popular para la Juventud y el Deporte, la certificación de solicitudes de divisas ante el ente competente.
- 14.- Autorizar la asignación de vehículos, oficinas, locales, líneas telefónicas, teléfonos celulares y otros bienes de apoyo del Ministerio.
- 15.- Constituir y administrar la Caja Chica de la Unidad Administradora Central del Ministerio.
- 16.- Autorizar la compra de divisas y devolución, de ser el caso, ante el Banco Central de Venezuela, previa autorización del Ministro.
- 17.- Las demás que le confiera las leyes, reglamentos, resoluciones y demás actos normativos aplicables a la materia.

TERCERO: El Ministro podrá reservarse discrecionalmente la autorización y firma de algunos de los actos delegados en la presente Resolución.

CUARTO: El funcionario designado deberá presentar mensualmente al Ministro, una relación detallada de la documentación que hubiere firmado en virtud de la presente delegación.

QUINTO: La documentación firmada con motivo de la delegación realizada, deberá indicar la fecha y número de la presente Resolución y la Gaceta Oficial de la República donde haya sido publicada, conforme con lo previsto en la Ley Orgánica de Administración Pública.

SEXTO: La presente Resolución tiene vigencia a partir del 02 de enero de 2015.

Dada en Caracas, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2014. Años 204° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

Quese y Publíquese,



ANTONIO ENRIQUE ÁLVAREZ CISNEROS
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE

Designación que consta en Decreto N° 1.213 de fecha 02 de septiembre de 2014.
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.489, del 03 de septiembre de 2014

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
LA JUVENTUD Y EL DEPORTE
DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN N° 033/15

EL MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE, ciudadano **ANTONIO ENRIQUE ÁLVAREZ CISNEROS**, titular de la cédula de identidad N° **V.- 12.731.661**, facultado mediante Decreto N° 1213 de fecha 2 de septiembre de 2014 y de conformidad con el Decreto Presidencial N° 1.228 de fecha 3 de septiembre de 2014, ambos publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.489, de igual fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 12, 65 y 78 numerales 2, 9, y 19 del Decreto N° 1424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014, concatenado con los artículos 5.2, 19, y 20.6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 del 06 de septiembre de 2002, en concordancia con los artículos 16 y 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 2.818 Extraordinario, de fecha 01 de julio de 1981.

RESUELVE:


PRIMERO: Designar al ciudadano **REINALDO ARGENIS QUINTERO CHACÓN**, titular de la cédula de identidad N° **V-6.454.063**, en el cargo de **Director de Finanzas**, adscrito a la Oficina de Administración y Finanzas del Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte,

cargo este de alto nivel y de libre nombramiento y remoción. El presente nombramiento surtirá efecto a partir del 02/01/2015.

SEGUNDO: Se encomienda a la Oficina de Recursos Humanos de este Ministerio, notificar al interesado el contenido del presente Acto Administrativo.

Dada en Caracas, a los CINCO (05) días del mes de enero de 2015. Años 204º de la Independencia, 155º de la Federación y 15º de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y Publíquese,


ANTONIO ENRIQUE ÁLVAREZ CISNEROS
 MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE
 Designación que consta en Decreto N° 1.213 de fecha 02 de septiembre de 2014,
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.489, del 03 de septiembre de 2014.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
LA JUVENTUD Y EL DEPORTE
DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN N° 012/15

El **MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE**, ciudadano **ANTONIO ENRIQUE ÁLVAREZ CISNEROS**, titular de la cédula de identidad N° V.- **12.731.661**, facultado mediante Decreto N° 1213 de fecha 2 de septiembre de 2014 y de conformidad con el Decreto Presidencial N° 1.228 de fecha 3 de septiembre de 2014, ambos publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.489, de igual fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 12, 65 y 78 numerales 2, 9, y 19 del Decreto N° 1424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014, concatenado con los artículos 5.2, 19, y 20.6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 del 06 de septiembre de 2002, en concordancia con los artículos 16 y 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 2.818 Extraordinario, de fecha 01 de julio de 1981.


RESUELVE:

PRIMERO: Designar al ciudadano **OMAR JOSE BASTIDAS GUTIERREZ**, venezolano, mayor de edad, civilmente hábil, titular de la cédula de identidad N° V.-**14.380.474** como **DIRECTOR** de la Dirección de Organización y Sistemas, adscrito a la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte, cargo este de alto nivel y de libre nombramiento y remoción. El presente nombramiento surtirá efecto a partir 02 de enero de 2015.

SEGUNDO: Se encomienda a la Oficina de Recursos Humanos de este Ministerio, notificar al interesado el contenido del presente Acto Administrativo.

Dada en Caracas, a los CINCO (05) días del mes de enero de 2015. Años 204º de la Independencia, 155º de la Federación y 15º de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y Publíquese,


ANTONIO ENRIQUE ÁLVAREZ CISNEROS
 MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE
 Designación que consta en Decreto N° 1.213 de fecha 02 de septiembre de 2014,
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.489, del 03 de septiembre de 2014.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
LA JUVENTUD Y EL DEPORTE
DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN N° 013/15

El **MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE**, ciudadano **ANTONIO ENRIQUE ÁLVAREZ CISNEROS**, titular de la cédula de identidad N° V.- **12.731.661**, facultado mediante Decreto N° 1213 de fecha 2 de septiembre de 2014 y de conformidad con el Decreto Presidencial N° 1.228 de fecha 3 de septiembre de 2014, ambos publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.489, de igual fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 12, 65 y 78 numerales 2, 9, y 19 del Decreto N° 1424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014, concatenado con los artículos 5.2, 19, y 20.6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 del 06 de septiembre de 2002, en concordancia con los artículos 16 y 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 2.818 Extraordinario, de fecha 01 de julio de 1981.

RESUELVE:


PRIMERO: Designar al ciudadano **JOSE GREGORIO CASTRILLO MEDINA**, venezolano, mayor de edad, civilmente hábil, titular de la cédula de identidad N° V.-**10.266.397** como **DIRECTOR** de la Dirección de Planificación, adscrito a la Oficina de Planificación y Presupuesto del

Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte, cargo este de alto nivel y de libre nombramiento y remoción. El presente nombramiento surtirá efecto a partir 02 de enero de 2015.

SEGUNDO: Se encomienda a la Oficina de Recursos Humanos de este Ministerio, notificar al interesado el contenido del presente Acto Administrativo.

Dada en Caracas, a los CINCO (05) días del mes de enero de 2015. Años 204º de la Independencia, 155º de la Federación y 15º de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y Publíquese,


ANTONIO ENRIQUE ÁLVAREZ CISNEROS
 MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE
 Designación que consta en Decreto N° 1.213 de fecha 02 de septiembre de 2014,
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.489, del 03 de septiembre de 2014.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
LA JUVENTUD Y EL DEPORTE
DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN N° 014/15

El **MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE**, ciudadano **ANTONIO ENRIQUE ÁLVAREZ CISNEROS**, titular de la cédula de identidad N° V.- **12.731.661**, facultado mediante Decreto N° 1213 de fecha 2 de septiembre de 2014 y de conformidad con el Decreto Presidencial N° 1.228 de fecha 3 de septiembre de 2014, ambos publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.489, de igual fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 12, 65 y 78 numerales 2, 9, y 19 del Decreto N° 1424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014, concatenado con los artículos 5.2, 19, 20.6 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 del 06 de septiembre de 2002, en concordancia con los artículos 16 y 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 2.818 Extraordinario, de fecha 01 de julio de 1981.


RESUELVE:

PRIMERO: Designar al ciudadano **JOSE GERARDO RODRIGUES ZABALA**, venezolano, mayor de edad, civilmente hábil, titular de la cédula de identidad N° V.-**15.506.692**, como **DIRECTOR DE SERVICIOS BASICOS**, adscrito a la Oficina de Administración y Finanzas del Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte, cargo este de alto nivel y de libre nombramiento y remoción. El presente nombramiento surtirá efecto a partir 02 de enero de 2015.

SEGUNDO: Se encomienda a la Oficina de Recursos Humanos de este Ministerio, notificar al interesado el contenido del presente Acto Administrativo.

Dada en Caracas, a los CINCO (05) días del mes de enero de 2015. Años 204º de la Independencia, 155º de la Federación y 15º de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y Publíquese,


ANTONIO ENRIQUE ÁLVAREZ CISNEROS
 MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE
 Designación que consta en Decreto N° 1.213 de fecha 02 de septiembre de 2014,
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.489, del 03 de septiembre de 2014.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
LA JUVENTUD Y EL DEPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES

PRESIDENCIA

204º, 155º Y 15º

Caracas, 13 de enero de 2015


PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 002-2015

Quien suscribe, **ANTONIO ENRIQUE ÁLVAREZ CISNEROS**, venezolano, mayor de edad, civilmente hábil, titular de la cédula de identidad N° V.- 12.731.661, en mi carácter de Presidente (encargado) del Instituto Nacional de Deporte, designación ésta que consta en el Decreto Nro. 740 de fecha 20 de enero de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.337, de fecha 20 de enero de 2014; de conformidad con lo previsto en el artículo 5 numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con lo establecido en el numeral 4 del artículo 32 de la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física, he acordado dictar el presente Acto Administrativo:

PRIMERO: Designar al ciudadano **AXEL ERNESTO CASTILLO ESTEVES**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **17.478.727**, en el cargo de **DIRECTOR GENERAL (ENCARGADO) DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES (CÓDIGO N° 150)**. Cargo éste de libre nombramiento y remoción por ser de alto nivel, tal

como lo establece el numeral 8 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública. El presente nombramiento surtirá efecto a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

SEGUNDO: Se encomienda a la Oficina de Recursos Humanos de este Organismo la notificación de la presente Providencia Administrativa. Comuníquese y Publíquese,


ANTONIO ENRIQUE ÁLVAREZ CISNEROS
 PRESIDENTE (E)
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES
 Designación que consta en el Decreto N° 740 de fecha 20 de enero de 2014,
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.337, de fecha 20 de enero de 2014

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER
 Y LA IGUALDAD DE GÉNERO
 DESPACHO DE LA MINISTRA

Caracas, 10 de diciembre de 2014
 204°, 155° y 15°

RESOLUCIÓN N° 049/2014

Quien suscribe, **ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V.-19.652.691**, procediendo en su condición de Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, designada mediante Decreto N° 02, de fecha 22 de abril de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.151 de la misma fecha, de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 26 y los numerales 2 y 19 del artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, concatenado con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 5, 19 y numeral 6 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en observancia con lo establecido en los artículos 16 y 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

RESUELVE


ARTÍCULO 1: Corregir por error material el artículo 1 de la Resolución N° 038/2014 de fecha 23 de septiembre de 2014 publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.506 de fecha 26 de septiembre de 2014.

Donde dice: "... **Directora Estatal** del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género en el Estado Mérida."

Debe decir: "... **Directora Estatal (E)** del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género en el Estado Mérida".

ARTÍCULO 2: Se procede a reimprimir el texto íntegro de la referida Resolución debidamente corregida, de conformidad con el artículo 4 de la Ley de Publicaciones Oficiales, manteniéndose el mismo número y fecha.

Comuníquese y Publíquese,


ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR
 MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO
 Decreto N° 02 de fecha 22 de Abril de 2013 publicado en la Gaceta Oficial de la
 República Bolivariana de Venezuela No. 40.151 de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER
 Y LA IGUALDAD DE GÉNERO
 DESPACHO DE LA MINISTRA

Caracas, 23 de septiembre de 2014
 204°, 155° y 15°

RESOLUCIÓN N° 038/2014

Quien suscribe, **ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V.-19.652.691**, procediendo en su condición de Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, designada mediante Decreto N° 02, de fecha 22 de abril de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.151 de la misma fecha, de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 26 y los numerales 2 y 19 del artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, concatenado con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 5, 19 y numeral 6 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en observancia con lo establecido en los artículos 16 y 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

RESUELVE

Artículo 1: Designar a la ciudadana **LIDYAN ISABEL PUNTES RIVAS**, titular de la cédula de identidad N° **V.-12.779.178**, como **Directora Estatal (E)** del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género en el Estado Mérida.

Artículo 2: La ciudadana designada queda facultada para desempeñar las atribuciones y actividades inherentes al ejercicio de las siguientes funciones:

1.- Velar por la ejecución de las políticas públicas emanadas por el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, en el Estado Mérida.

2.- Reforzar la política de territorialización de la gestión del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, para fortalecer la unidad del gobierno e impactar de manera positiva en la implementación,

ejecución, seguimiento y control de las políticas públicas emanadas de este Ministerio.

3.- Articular entre las diferentes instancias institucionales, poder popular, órganos y entes adscritos que forman parte del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, para trascender la acción central al ámbito regional y local, con el propósito de cumplir de manera más eficiente con los objetivos históricos, nacionales, generales y específicos del Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, el cual propone consolidar la independencia nacional, afianzar el Socialismo del Siglo XXI y convertir a Venezuela en una potencia social, económica y política.

4.- Profundizar acciones para alcanzar la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres, a través del Plan para la Igualdad y Equidad de Género "Mamá Rosa" 2013-2019.

5.- Elaborar y presentar un informe mensual a la Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género de todas las actividades ejecutadas en el estado, de conformidad con los planes, estrategias y políticas emanadas de este Órgano Ministerial.

6.- Las demás que sean señaladas por la Ministra del Poder Popular para la Mujer y la igualdad de Género.

Artículo 3: Los actos y documentos emitidos y firmados de conformidad con esta Resolución deberán indicar seguidamente bajo la firma de la ciudadana designada, la fecha, número de Resolución y Gaceta Oficial donde haya sido publicada.

Artículo 4: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,


ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR
 MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO
 Decreto N° 02 de fecha 22 de Abril de 2013 publicado en la Gaceta Oficial de la
 República Bolivariana de Venezuela No. 40.151 de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER
 Y LA IGUALDAD DE GÉNERO
 DESPACHO DE LA MINISTRA

Caracas, 18 de diciembre de 2014
 204°, 155° y 15°

RESOLUCIÓN N° 050/2014

Quien suscribe, **ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V.-19.652.691**, procediendo en su condición de Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, designada mediante Decreto N° 02, de fecha 22 de abril de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.151 de la misma fecha, de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 26 y los numerales 2 y 19 del artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, concatenado con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 5, 19 y numeral 6 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en observancia con lo establecido en los artículos 16 y 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

RESUELVE

Artículo 1: Designar a la ciudadana **ALEXANDRA DEL CARMEN OZUNA CHAPARRO**, titular de la cédula de identidad N° **V.-14.195.793**, como **Directora Estatal (E)** del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género en el Estado Táchira.

Artículo 2: La ciudadana designada queda facultada para desempeñar las atribuciones y actividades inherentes al ejercicio de las siguientes funciones:

1.- Velar por la ejecución de las políticas públicas emanadas por el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, en el Estado Táchira.

2.- Reforzar la política de territorialización de la gestión del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, para fortalecer la unidad del gobierno e impactar de manera positiva en la implementación, ejecución, seguimiento y control de las políticas públicas emanadas de este Ministerio.

3.- Articular entre las diferentes instancias institucionales, poder popular, órganos y entes adscritos que forman parte del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, para trascender la acción central al ámbito regional y local, con el propósito de cumplir de manera más eficiente con los objetivos históricos, nacionales, generales y específicos del Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, el cual propone consolidar la independencia nacional, afianzar el Socialismo del Siglo XXI y convertir a Venezuela en una potencia social, económica y política.

4.- Profundizar acciones para alcanzar la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres, a través del Plan para la Igualdad y Equidad de Género "Mamá Rosa" 2013-2019.

5.- Elaborar y presentar un informe mensual a la Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género de todas las actividades ejecutadas en el estado, de conformidad con los planes, estrategias y políticas emanadas de este Órgano Ministerial.

6.- Las demás que sean señaladas por la Ministra del Poder Popular para la Mujer y la igualdad de Género.

Artículo 3: Los actos y documentos emitidos y firmados de conformidad con esta Resolución deberán indicar seguidamente bajo la firma de la ciudadana designada, la fecha, número de Resolución y Gaceta Oficial donde haya sido publicada.

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLII – MES IV Número 40.579
Caracas, martes 13 de enero de 2015

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 8 Págs. costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

Artículo 4: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. Comuníquese y Publíquese,

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO
Decreto N° 02 de fecha 22 de Abril de 2013 publicado en la Gaceta Oficial de la
República Bolivariana de Venezuela No. 40.151 de la misma fecha.

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 10 de diciembre de 2014

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 1949

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem, y en atención al artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 Extraordinario del 12-08-2005, por la presente Resolución.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **ARACELIS DE JESÚS ÁVILA VELÁSQUEZ**, titular de la cédula de identidad N° 7.292.356, **JEFE DE DIVISIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO GUÁRICO (ENCARGADA)**, a partir del 19-01-2015 y hasta la reincorporación de la ciudadana Licenciada Grace Carolina Alonzo Seljas, quien hará uso de sus vacaciones.

La ciudadana Aracelis de Jesús Ávila Velásquez, quien se desempeña como Contabilista Jefe en la referida Unidad, actuará como Cuentadante en la citada Unidad Administradora Desconcentrada, Código 23014, con sede en San Juan de Los Morros, e igualmente, conforme a lo establecido en el numeral 20 del artículo 25 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, delego en la referida ciudadana, la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación, mientras esté encargada de dicha Unidad Administradora.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 08 de enero de 2015

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 16

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Técnico Superior Universitario **HARRINSON JOSÉ PEROZO NAVARRO**, titular de la cédula de identidad N° 12.406.984, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con sede en Maracaibo, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES

(22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 12 de enero de 2015.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 08 de enero de 2015

Años 204° y 155°

RESOLUCIÓN N° 18

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **HÉCTOR JOSÉ ALVARADO MARTÍNEZ**, titular de la cédula de identidad N° 18.929.462, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Portuguesa, con sede en Guanare, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 12 de enero de 2015.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DESPACHO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

CARACAS, 12 DE ENERO DE 2015

204° Y 155°

RESOLUCIÓN N° DdP-2015-011

TAREK WILLIAMS SAAB, Defensor del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, designado por la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, en fecha 22 de diciembre de 2014, según consta en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.567, de fecha 22 de diciembre de 2014, actuando de conformidad con el artículo 280 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 29 numeral 19 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el artículo 11 del Estatuto de Personal de la Defensoría del Pueblo, contenido en la Resolución N° DdP-2014-005, de fecha 20 de enero de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.339 del día 22 de enero de 2014.

RESUELVE:

Designar al ciudadano **FLORENCIO ANTONIO CONTRERAS VILLAFRANCA**, titular de la cédula de identidad N° V-5.084.511, como Defensor Delegado del estado Sucre, a partir del día 13 de enero de 2015.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIAMS SAAB
DEFENSOR DEL PUEBLO